

Los antecedentes de los Estudios Universitarios de Magisterio. Influencia del Plan Profesional de 1931.

M^a DOLORES PERALTA ORTIZ

Instituto de Estudios Pedagógicos Somosaguas (IEPS)

EVOLUCIÓN DEL CURRÍCULUM DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

Aunque el inicio en España de una preparación específica del Magisterio, se sitúa en 1839 con la inauguración de la Escuela Normal Central de Madrid, dirigida por Pablo Montesino, sin embargo todavía a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, se suceden numerosas disposiciones que afectan a la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales y al contenido de los estudios. Hay que esperar hasta 1914 para que, con la reforma de las Escuelas Normales establecida por Bergamín, comience en la Historia de la Educación Española una nueva etapa en la formación de los maestros.

Detrás de cada propuesta existe un planteamiento de currículum con una concepción de centro de estudios y una organización que responde a una concepción distinta de la función del maestro.

Desde estos inicios en nuestro país, como en otros países europeos, existen unos rasgos curriculares que configuran la formación del maestro a lo largo del siglo XIX y buena parte del XXI : formación cultural, formación pedagógica, práctica docente e internado.

Aquí tendremos presente especialmente los tres primeros rasgos en los planes y proyectos de planes que se suceden en España en la primera mitad del siglo XX.

¹ Para GÓMEZ RODRIGUEZ DE CASTRO en "El currículo de la formación del maestro. (El momento histórico de la creación de las Normales de España) (1834-1857) *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 5 (1986) pág. 175, la consideración de estos aspectos en el proceso de implantación y desarrollo de las Escuelas Normales en España, inarcan unas constantes "que de alguna manera vician de raíz las expectativas puestas en esta institución de formación de maestros." Este autor señala como constantes: la poca formación cultural, el predominio de la teoría sobre la práctica, predominio de instrucción sobre educación y la poca preparación pedagógica.

La reforma de los Estudios de Magisterio de 1914² es especialmente significativa por dos motivos: por el largo período de tiempo en que se mantienen estos estudios -desde 1914 hasta 1931- y por el paso dado, que supone, en cuanto a la formación sistemática del maestro:

- Es el plan más completo desde la Ley Moyano hasta 1931, con una formación cultural, en cuanto a extensión y variedad, desconocida en programas anteriores: cuatro años de duración, cultura general y preparación profesional con prácticas de enseñanza.
- Establece el título único de maestro, suprimiendo la doble titulación de maestro elemental y maestro superior.
- Proporciona estabilización a los centros de formación de maestros, sin volver ya a la vinculación a los Institutos de Segunda Enseñanza.³

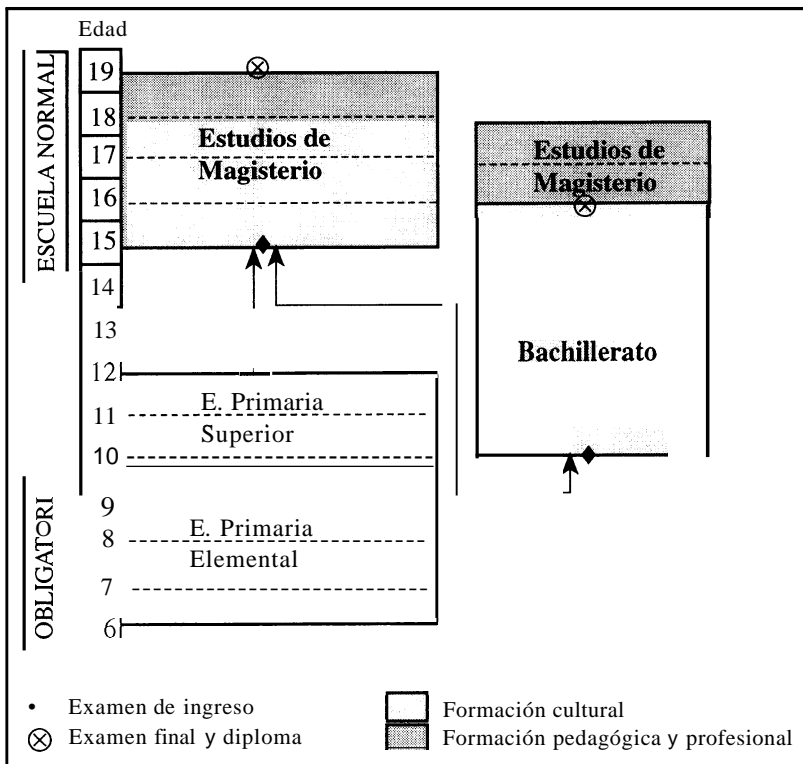


Figura 1. Organización de los estudios' de Magisterio del PTan de 1914

Fuente: Elaboración propia. FERNÁNDEZ ASCARZA, \l., *Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza. Magisterio Español*, Madrid, 1924, pág. 397.

² Real Decreto de 30 de agosto de 1914.

³ GUZMÁN, M. (1986) *Vida y muerte de las Escuelas Normales. Historia de la formación del Magisterio Básico*. Barcelona: 1986 PPU..

Como queda reflejado en la Figura 1, en el Plan de estudios de 1914 predomina la preparación cultural del maestro y se considera que debe ir unida a la preparación pedagógica. La formación completa, tanto cultural como pedagógica y profesional, se adquiere en la Escuela Normal. Los requisitos culturales para el ingreso no pasan de la formación más elemental adquirida en la escuela primaria. La edad mínima de ingreso es de quince años.

El artículo 28 del Real Decreto, por el que se regula este plan de estudios, permite una excepción para los que hayan realizado los estudios de bachiller, que pueden obtener el título de Magisterio aprobando las materias de Pedagogía y después de realizar las prácticas de enseñanza.

Aunque se especifica que, junto con la asignatura, se imparta la metodología de la misma aplicada a la enseñanza primaria, por la preparación previa de los alumnos y la consideración de poder acceder a la titulación desde el bachillerato, es claro que prevalecen las materias de formación cultural en el plan de estudios. La formación específicamente pedagógica queda reducida a cuatro asignaturas". Las prácticas de enseñanza, se incluyen en los dos últimos cursos con unas horas semanales.

EL PLAN PROFESIONAL DE 1931. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL NIVEL SUPERIOR DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO

En los primeros meses del régimen republicano se acometió una de las reformas más importantes encaminada a la mejora de la enseñanza primaria. El conocido como «decreto Llopis» de 29 de septiembre de 1931⁵ iniciaba la reforma de las Escuelas Normales. Rodolfo Llopis, Director General de Enseñanza Primaria, profesor de Escuela Normal, "tenía sobrados motivos para suponer que una reforma a fondo del Magisterio primario debía comenzar inexcusablemente por una transformación igualmente profunda de las Escuelas Normales del Magisterio."

Los tres períodos de formación que comprenden el nuevo plan de estudios de Magisterio -cultural, profesional y prácticas de enseñanza- señalan los rasgos más característicos de una nueva concepción de las Escuelas Normales y de la preparación de los maestros.

En la Figura 2 se puede ver lo que significó el nuevo plan de estudios de Magisterio respecto al vigente hasta ese momento, La elevación cultural de los maestros, similar a estudios universitarios, y la preparación profesional y pedagógica marcó la gran diferencia entre los dos planes. Los maestros que hubieran cursado los estudios por el Plan de 1914 podían acceder al nuevo plan presentándose al examen de ingreso-oposición del mismo modo que los que estaban en posesión del título de bachiller.

4 PERALTA ORTIZ, M.D. (1986) *El magisterio de la España Nacional (1936-1945)*. Madrid: Tesis doctoral, pág. 193.

5 *Colección Legislativa de la Instrucción Pública* (1931), pp. 576-584.

6 MOLERO PINTADO, A. (1977) *La reorganización educativa de la Segunda República española. Primer bienio*. Madrid: Santillana, pág. 207.

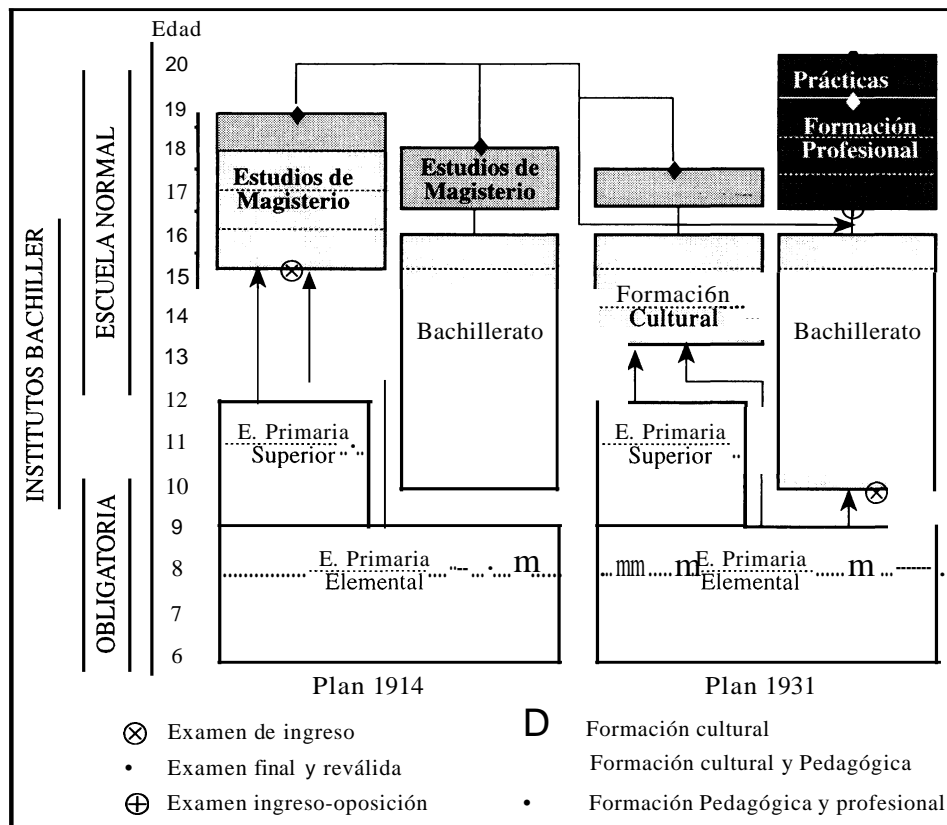


Figura 2. Organización de los estudios de Magisterio de los planes 14 y 31
Fuente: Elaboración propia

Para los que no hubieran cursado los estudios de bachillerato y no tuvieran el título de maestro, el Decreto permitía una tercera vía de acceso organizando en las Escuelas Normales tres cursos de preparación cultural, que una vez aprobados permitía concurrir al examen-oposición para el ingreso en el período de preparación profesional.

El requisito de haber cursado el bachillerato completo para el ingreso en la Escuela Normal elevaba el nivel cultural de los maestros y se acercaba a la preparación universitaria del Magisterio. Este aspecto, junto con el acceso directo desde la Escuela Normal al Escalafón, habían sido dos aspiraciones que ya estaban en el ambiente de reforma de estos estudios desde 1921⁷.

⁷ En la Asamblea del Profesorado Numerario de Escuelas Normales de 1921 se pedía la elevación cultural de los estudios y la colocación directa en las escuelas mediante selección de las Normales. Un sentir parecido se reflejaba en las páginas de la *Revista de Escuelas Normales* durante la Dictadura de Primo de Rivera. Cfr. MOLERO PINTADO, A., *op. cit.*, pp. 207-210 y GUZMÁN, M., *op. cit.*, pp. 163-167.

Primer Curso		Segundo Curso		Tercer Curso	
MATERIAS	Horas Semana	MATERIAS	Horas Semana	MATERIAS	Horas Semana
Elementos de Filosofía	3	Fisiología e Higiene	3	Paidología	3
Psicología	3	Pedagogía	3	Hª de la Pedagogía	3
Metodología de las Matemáticas	3	Metodología de la Geografía	3	Organización Escolar	3
Metodología de la lengua y la Literatura	6	Metodología de la Historia	3	Cuestiones económicas y sociales	3
Mt. Ciencias Naturales y Agricultura	3	Metodología de la Física y Química	6	Trabajos de Seminarios (1)	3
Música	2	Música	2	Enseñanzas del Hogar	2
Ampliación facultativa de idiomas	2	Ampliación facultativa de idiomas	2	Trabajos de especialización (2)	3
Dibujo	2	Dibujo	2		
Labores y T. manuales	3	Labores y T. manuales	3		
Trabajos manuales	3	Trabajos manuales	3		
Prácticas (3)	6	Prácticas (3)	6	Prácticas (3)	6
TOTAL	33	TOTAL	33	TOTAL	26

Tabla 1. Materias y horas semanales del Plan Profesional

Fuente: Elaboración propia. AGUILAR, C. J y HERNÁNDEZ, S. *La legislación de Primera enseñanza de la República*. Yagües, Madrid, 1934, pp. 45-54.

(1) Orientación del trabajo personal de los alumnos

(2) Enseñanzas de especialización optativas

(3) Las prácticas se realizan a lo largo de dos meses cada curso, las horas semanales que aquí figuran es un cálculo de la distribución total de horas, que correspondería a la semana.

El proceso de selección para el ingreso en el Escalafón se iniciaba con el ingreso en la Escuela Normal mediante un ejercicio de examen-oposición a un número limitado de plazas. Al término del tercer curso, por medio de un examen de conjunto se determina el orden de prioridad para la colocación provisional en el periodo de prácticas.

El periodo de prácticas se realiza a lo largo de dos cursos bajo la dirección y orientación del profesorado de la Normal y la Inspección de-Primera Enseñanza.

LA REFORMA DE LOS ESTUDIOS DE MAGISTERIO EN LOS COMIENZOS DEL RÉGIMEN FRANQUISTA

A partir del curso 1936-1937, todavía en ambiente de guerra, los estudios de Magisterio es uno de los temas más tratados en los ambientes y convocatorias de carácter profesional y en las páginas de las publicaciones especializadas en temas educativos y de primera enseñanza.

La formación cultural y el nivel de los estudios de Magisterio es expuesto desde distintas posturas en estos ámbitos. En muchos casos, el plan de estudios implantado durante el régimen republicano, impide plantear el tema con objetividad y ocasiona

manifestaciones un tanto incoherentes por contradictorias. Así en un artículo de la revista Atenas, Josefina Álvarez comentando la reforma de la enseñanza en Francia hace especial mención a la formación del Magisterio:

"... la misma tendencia a elevar el nivel cultural del Magisterio -este es el cebo para que piquen los incautos, y la parte más estimable del intento, justo es confesarlo- (...). Todo lo que sea elevar el nivel cultural del Magisterio, será, a la larga, elevar el nivel cultural de la nación; pero ... vayamos con cuidado, que la delicadísima labor de educar es problema, más de apóstoles que de eruditos a la violeta..."

En la misma publicación, otro artículo firmado por "Prudencio" defiende la exigencia del bachillerato completo para el ingreso en el Magisterio frente a otra propuesta defendida por la Asociación de Maestros Católicos de Navarra y el S.E.M en la que los estudios de Magisterio los formarían tres cursos de formación cultural y dos cursos de formación pedagógica. Para el autor del artículo la aceptación de estos planes supondría un retroceso de años en la formación del Magisterio",

Unos años más tarde, Gerardo Gavilanes, Secretario central del S.E.M. defiende la exigencia de los estudios de bachillerato para ingresar en la Normal y dar una formación humanista y universitaria a los estudios de Magisterio!",

y en realidad es que son dos los puntos de referencia cuando se piensa en esos momentos en el futuro plan de estudios: el plan de 1914 y el plan de 1931. En efecto, los dos sistemas propuestos en los Anteproyectos de Ley de Bases de Enseñanza Primaria, elaborados en 1939¹², reflejan estas dos posturas. Así lo expresa Marcelino Reyero quien, muy probablemente formó parte de una de las comisiones encargada de redactar uno de los Anteproyectos y que estaba presidida por Romualdo de Toledo, Director General de primera Enseñanza:

"En cuanto a la Formación cultural se manifestaron dos tendencias: Una que propugnaba dar la cultura en las Escuelas Normales, de la cual fué expresión en España el plan de 1914 y otra que pretendía formar culturalmente a los futuros maestros en el Instituto, que también tuvo en España realidad, bastante desgraciada por medio del mal llamado plan profesional, elaborado por el neFasto Llopis..." ¹³

⁸ PERALTA ORTIZ, M.D., *Op. cit.*; pp. 228-245 y 298-310.

⁹ *Atenas*, n.º 74-75-76 (1937) pág. 294.

¹⁰ *Ibidan*, pp. 229-230.

¹¹ *El Magisterio Español* (1942), n.º 6.889, pág. 39.

¹² A partir de 1938 se inicia el camino de reforma para la enseñanza primaria que culminó con la Ley de 1945. Especialmente significativos son los dos Anteproyectos elaborados en 1939 por dos comisiones distintas: una nombrada por el Ministro de Educación, Sainz Rodríguez, y otra designada por el Director de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo. Sobre el proceso, personas intervinientes y diferentes proyectos y posturas lo hemos tratado en PERALTA ORTIZ, M.D., *Op. cit.*; pp. 162-216.

¹³ *El Magisterio Español*, n.º 6.633 (1939) pp. 3-4.

Estas dos posturas reflejan dos opciones distintas desde la misma base ideológica de acuerdo con el nuevo régimen. Para unos, la «nueva educación» debe olvidar completamente las innovaciones pedagógicas introducidas por la política educativa de la Segunda República y, para otros, teniendo como base los valores ideológicos y políticos del nuevo régimen, se pueden asumir los avances ya realizados desde el punto de vista pedagógico",

Este «debate», seguido en el ambiente del Magisterio, se refleja en las páginas de El Magisterio Español y Escuela Española. En sus editoriales están presentes las dos posturas. En algunas de estas editoriales es explícita la valoración positiva del plan profesional, como elevación de los estudios de Magisterio:

"...tuvo ¡dudables aciertos: Elevó la cultura y el rango de la carrera. Al exigir como base inicial la preparación cultural del Bachillerato, se dió una importancia a la carrera del Magisterio que, hemos de confesarlo, hasta entonces no había tenido nunca. Al mismo tiempo seleccionó -con vistas, cierto es, a la finalidad que el Plan perseguía- los candidatos a la carrera del Magisterio; y, además, inauguró una nueva modalidad en los estudios del Magisterio, y es la de que, en las Normales, todos los estudios fueran de carácter profesional, dejando la parte cultural al Bachillerato." 15

En otras, sin hacer mención del plan de la República, expresan su concepción de los estudios de Magisterio en la que está presente la necesidad de los tres periodos señalados en el Plan de 1931:

"Toda tendencia moderna de las opiniones sobre los estudios del Magisterio se va inclinando a que la cultura del Maestro debe ser muy grande y a que nuestra carrera sea de la misma consideración social que las universitarias, bien entendido que en estas últimas las hay de más o de menos duración.

La carrera del Magisterio no dudemos que ha de tener una preparación de cultura general del tipo del Bachillerato en su parte general, o sea en los primeros cursos, y después, una parte de estudios profesionales, de Pedagogía y de prácticas, que han de ser específicos. ¿le los que a la Enseñanza se dediquen?"

¹⁴ Dos datos son significativos para poder hacer esta afirmación: el Anteproyecto realizado por la Comisión nombrada por Sainz Rodríguez que se identifica en ese momento con las ideas de Rodolfo Llopis (según figura en nota manuscrita en el ejemplar del documento que se conserva en el Archivo del Ministerio de Educación), especialmente en lo referente a la formación de maestros, y los Programas Escolares elaborados en ese mismo período y que no llegaron a aplicarse por suponer una concepción de la enseñanza primaria que asumía innovaciones metodológicas propias del Movimiento de la Escuela Nueva. Por otra parte, el Anteproyecto elaborado por la Comisión presidida por Romualdo de Toledo, en el sistema de formación de maestros, supone volver a los planes existentes antes de la República.

¹⁵ *El Magisterio Español*; nº 6.741 (1940), pág. 935.

¹⁶ *Escuela* nº 65 (1942). pág. 483.

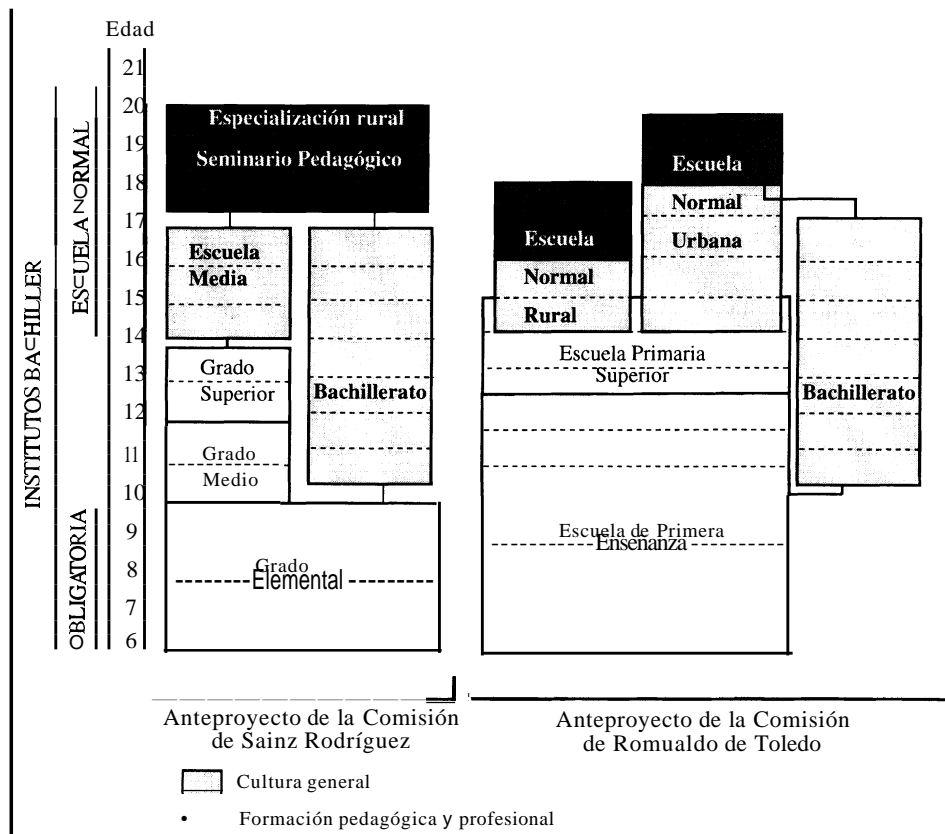


Figura 3. Organización de los estudios de Magisterio presentada en los dos Anteproyectos de 1939

Fuente: Elaboración propia

Para otros, sin embargo, la exigencia del bachillerato limita las posibilidades de acceso al Magisterio de la clase media. Esta es la opinión de los maestros que no se encuentran con medios económicos suficientes para facilitar a sus hijos estos estudios".

En la Figura 3 quedan reflejadas las dos concepciones sobre el curriculum de la formación inicial de maestros. Para unos, la elevación cultural de los maestros exige una preparación cultural previa similar a la requerida para los estudios universitarios. La otra postura defiende la formación cultural específica para los maestros y que, por lo tanto, se debe impartir en las Escuelas Normales, diferenciando los dos sistemas: rural y urbano.

La motivación de esta segunda concepción está en la importancia de la preparación formativa y vocacional del maestro. Así lo expresa Casto Blanco, director de la Normal masculina de Madrid:

*"En mi modesta opinión, creo que los estudios del Magisterio deben emprenderse en edad muy temprana y realizarse todos ellos en centros especiales bien dotados. Podrían constituir seis cursos, los cuatro primeros de formación cultural y los dos últimos profesionales. Desde luego todas las materias culturales deben enseñarse con aplicaciones pedagógicas, porque todo Maestro tiende a enseñar del mismo modo que le han enseñado."*¹⁸

En la Figura 4 se puede ver la evolución sobre la concepción de la formación inicial del maestro, en el proceso seguido desde 1939 hasta el plan de estudios de la Ley de 1945. De los proyectos elaborados en 1939 solo se ha incluido el presentado por la comisión nombrada por Sainz Rodríguez, por ser éste el único que representa una de las dos concepciones debatidas en el momento. El plan de estudios que presenta el Anteproyecto de 1940 sigue la línea iniciada por la Comisión presidida por Romualdo de Toledo en 1939.

En el proceso seguido, el diseño de las materias curriculares de los distintos planes de estudio proyectados se aprecian dos etapas. En un primer momento, los dos Anteproyectos de 1939, presentan dos modelos distintos de formación de maestros. El elaborado por la Comisión de Sainz Rodríguez contempla la formación específicamente profesional con materias de formación filosófica, pedagógica y patriótica y un curso de especialización para la zona rural. La formación pedagógica comprende materias específicas de metodología especial, después de la formación cultural adquirida en el bachillerato.

Los objetivos que sobre la formación del maestro están presentes en la concepción educativa de los dirigentes del nuevo régimen observamos que se van concretando a través de los proyectos encaminados a la reforma de la enseñanza primaria.

En concreto, tienen criterios diferentes sobre el tipo de preparación que requiere el maestro el primer Ministro de Educación Nacional, Sainz Rodríguez y el Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, Romualdo de Toledo. Esta diferencia es la misma que separa el ministerio de Sainz Rodríguez del de Ibáñez Martín.

Para Sainz Rodríguez, desde los valores ideológicos y políticos del nuevo régimen se pueden asumir las innovaciones educativas y pedagógicas que han sido incorporadas por el régimen republicano, aunque desde el punto de vista político suponga una ruptura con este período.

Sin embargo, Ibáñez Martín y Romualdo de Toledo conciben la educación en ruptura total con el período anterior y cualquier asomo de coincidencia con la

¹⁸ *El Magisterio*

nº 6.889 (1942), pág. 47.

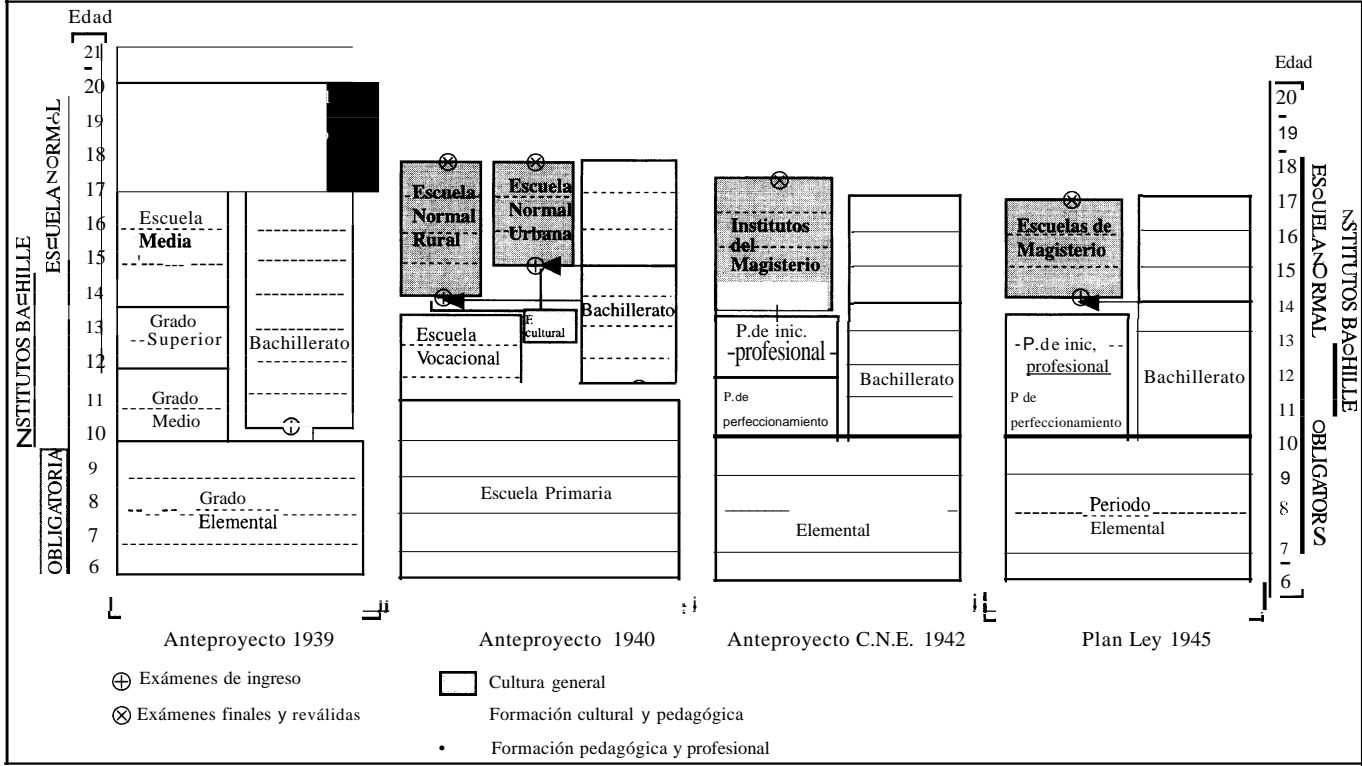


Figura 4. Los estudios de Magisterio en los distintos Anteproyectos
Fuente: Elaboración propia

concepción educativa de la República o de la Institución Libre de Enseñanza es motivo de rechazo.

Para concretar estas concepciones nos fijamos en dos tipos de objetivos de formación del maestro: objetivos de formación cultural y objetivos de formación pedagógica.

La formación cultural, entendida como la preparación en contenidos científicos, que requiere la profesión del maestro, es uno de los indicadores de la concepción de esta profesión y de su papel en la elevación cultural.

Para Sainz Rodríguez, la formación del maestro en este aspecto debe ser similar a la de otras profesiones que requieren estudios de rango universitario. Coincide, en este sentido, con la concepción de la reforma llevada a cabo en la Segunda República y con las que se están realizando en ese momento en algunos países europeos.

Sin embargo, la tendencia representada por Romualdo de Toledo concibe la formación del maestro siguiendo el modelo tradicional francés, en el que esta preparación no requiere los estudios previos del bachillerato y los contenidos culturales necesarios para ejercer la profesión se imparten simultáneamente a los contenidos pedagógicos. Este era el modelo seguido en plan de 1914.

Esto suponía un retroceso demasiado grande en los estudios de Magisterio. Por eso, quizá, en la elaboración del Plan de la Ley de 1945 se adopta un criterio ecléctico, al requerir unos años de bachillerato y continuar la formación cultural, junto a la capacitación pedagógica, en las Escuelas de Magisterio.

El nivel de preparación pedagógica del maestro es otro indicador de cómo se concibe al maestro y qué papel se le atribuye en su labor educativa. Este aspecto está estrechamente relacionado con la concepción curricular de la enseñanza primaria. Así en los programas de 1939¹⁹, en consonancia con su carácter innovador, se prevé la realización de cursos de perfeccionamiento profesional, la formación de centros de colaboración, la publicación de textos escolares y circulares de carácter técnico, así como la creación de Bibliotecas de cultura pedagógica y de cultura popular.

El proyecto elaborado por la Comisión de Sainz Rodríguez, en consonancia con la misma concepción anterior, entiende que los estudios de Magisterio deben ser de carácter pedagógico y profesional.

Sin embargo no es este el criterio que prevalece. En el Plan de estudios implantado por la Ley de Educación Primaria se sigue otro muy distinto en el que los estudios pedagógicos y profesionales se contemplan de modo complementario a la formación cultural.

¹⁹ Estos Programas, elaborados durante el primer Ministerio de Educación Nacional, presidido por Sainz Rodríguez, no llegaron a publicarse a pesar de su autorización publicada en el Boletín Oficial en 1939. Sobre el contenido y las razones de su no aplicación, ver PERALTA ORTIZ, M.D. *Op. cit.*, pp. 123-160

Ya para finalizar señalamos que, la configuración del «nuevo» maestro anunciada desde los comienzos del nuevo régimen, tal y como queda delineada en 1945, responde fundamentalmente a una concepción difusa en la que parece que lo único claro es la contraposición a lo dispuesto por los dirigentes republicanos e incluso por los gobiernos liberales anteriores.

Esta concepción de necesidad de ruptura con lo anterior es la que impide a los dirigentes educativos, especialmente a partir del ministerio de Ibáñez Martín, incorporar a la formación de maestros y a la enseñanza primaria cualquier aspecto pedagógico y profesional que se aproximara a los planteamientos innovadores de la Institución Libre de Enseñanza.

Con todo lo expuesto, el maestro de los comienzos del franquismo, configurado en la España Nacional, resulta un maestro fuertemente politizado, que debe de tomar como punto de partida la tradición en la que el catolicismo, que se encuentra en las raíces culturales de la patria, es un integrante esencial de la educación y, por tanto, la formación religiosa debe estar presente en la escuela a través no sólo de los contenidos, sino también de las prácticas religiosas y en el ambiente educativo.

Se le pide también al maestro la identificación con las ideas del Movimiento, que en esta primera etapa, se identifica con la ideología falangista, fundamentalmente en las cuestiones sociales y en el sentido militar y de disciplina.

La preparación cultural, pedagógica y profesional del maestro pasa a un segundo término, retrocediendo años en lo que había supuesto de mejora la introducción de innovaciones metodológicas y profesionales en la educación española.

Y es que la ruptura producida en la guerra civil necesitó años de recuperación para que los dirigentes educativos retomaran los avances que en materia educativa se debieron a los "contrarios". De este modo no fue posible -aunque hubo intentos, en el primer Ministerio de Educación Nacional, en 1938- hasta la reforma educativa de Villar Palas de 1970, que en el seno de un régimen político se asumieran aspectos innovadores que no tenían por qué entrar en conflicto con las ideas y los valores. Los redactores de la Ley General de 1970 tuvieron en cuenta, no sólo experiencias de otros países sino que miraron también, como señala Puelles Benítez, a "nuestra mejor tradición liberal" ²⁰

²⁰ Puelles Benítez, M. (1980) *Educación e ideología en la España Contemporánea (1767-1975)*. Barcelona: Labor, pág. 427.